



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 30.226/2009

Buenos Aires, 12 de mayo de 2010

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Derecho mediante las cuales proponen la designación de la doctora Ana Isabel PIAGGI de VANOSI como profesora consulta titular, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Ana Isabel PIAGGI de VANOSI revistó como profesora regular titular en la asignatura Derecho Comercial de esa Casa de Estudios designada mediante Resolución (CS) Nº 830/06.

Que la docente citada ha alcanzado el límite de edad establecido por el Artículo 51 del Estatuto Universitario.

Que la trayectoria académica de la doctora Ana Isabel PIAGGI de VANOSI refleja aportes originales y críticos en metodología del derecho y en la investigación a través de la generación de conocimiento en el Derecho Comercial, como queda reflejado en los aportes como Profesora de la Maestría en Derecho Empresario en la Universidad Austral (2004); Profesora de la Maestría en Derecho y Economía, en esta Casa de Estudios (2002); Profesora de la Maestría en Magistratura y Gestión Judicial (2003) en la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino"; designada Coordinadora Académica del Curso de Posgrado sobre Derecho Concursal y Societario (2002) y Profesora Extraordinaria en la Universidad Católica de Salta; Profesora en el Curso de Posgrado (1989) en la Universidad de Belgrano; Profesora en el Curso de Posgrado de Especialización en Derecho Comercial (1982), en la Universidad Nacional de La Plata. Fue Directora de la Maestría en Integración Regional y Globalización, en la Universidad del Museo Social Argentino; entre otros.

Que la doctora Ana Isabel PIAGGI de VANOSI ha publicado trabajos científicos en revistas internacionales o nacionales, en libros o capítulos como Directora y coautora tales como: su Tesis: "Estudios sobre la sociedad

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 30.226/2009

unipersonal"; "Poder Judicial, Desarrollo Económico y Competitividad en la Argentina"; "Curso de Derecho Internacional" publicado por el Comité Jurídico Interamericano, la Sub-secretaria de Asuntos Jurídicos y la Organización de Estados Americanos, Washington D.C., "Tratado de la buena fe en el derecho", "Derecho de Seguros"; "Derecho Mercantil Contemporáneo", "Contratación Contemporánea y del arbitraje en el Derecho Latinoamericano y Español" y "Tratado sobre la empresa"; entre otros.

Que la docente citada ha participado del debate académico sobre temas actuales del Derecho Comercial, como miembro, consejera y relatora de conferencias, seminarios, mesas redondas, jornadas y congresos, tales como: coloquio sobre "How can international organizations assist in the implemetation of domestic policies for private and infrastructure investiment?" realizado en el Vienna Internacional Centre, (Austria); el "IV Congreso de la Conferencia Iberoamericana" (España); "London Court of International Arbitration (L.C.I.A.)" (México); "Le Rôle du Juge dans les Processus d'integration régionale" (desarrollado en Bruselas, Luxemburgo, Strasburgo, París, Treves); el "Iº Congreso Internacional de Derecho Comercial y de los Negocios" (Buenos Aires); las "VII Jornadas de Investigadores y Becarios en Ciencias Jurídicas" (Mar del Plata); "Primer Encuentro de Telecomunicaciones MERCOSUR-Unión Europea" (Buenos Aires); entre otras.

Que ha trabajado promoviendo y colaborando intensamente en la formación de auxiliares, muchos de los cuales hoy ocupan cargos docentes de importancia en la especialidad, tanto en la Facultad de Derecho de esta Universidad como en otras Universidades públicas y privadas.

Que se desempeñó como Directora y Jurado de Tesis de Doctorado en la Facultad de Derecho de esta Universidad y en la Universidad Austral y Escuela Superior de Guerra.

Que dirigió trabajos de investigación y proyectos de becarios e investigadores del CONICET y de UBACyT. Docente Investigador, categoría 1, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Consejo Interuniversitario Nacional (2000 y 2005); Miembro de la Inter-American Academy of International Comparative Law; miembro Honorario de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado; miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales y Presidente de la Academia de Investigación sobre Educación Superior.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 30.226/2009

Que la doctora Ana Isabel PIAGGI de VANOSI fue distinguida con el ABI Awards of Excellence, otorgado por The American Biographical Institute, Estados Unidos (1997) y con el Diploma al Mérito en la disciplina Jueces, de la Fundación Konex (1998).

Que ha desplegado permanentemente la difusión del Derecho Comercial tanto en la Facultad de Derecho de esta Universidad como en numerosas Instituciones y Organismos en donde ha desempeñado su actuación profesional, tales como: co-redactora de la Ley de Unificación Legislativa Civil y Comercial N° 23.042; del anteproyecto de Ley de Reforma a la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Asesora ad-honorem referidos a su especialidad de la Cámara de Diputados, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto, de la Nación Argentina, entre otras.

Que ha sido Becaria de la "Second U.N.C.L.T.R.A.L. Symposium on International Trade Law" (ONU), de la "École Nationale de la Magistrature de París, Collège Des Hautes Études Européennes Miguel Server y la Europäische Rechtsakademie-Trier" (Bruselas, Luxemburgo, Strasburgo, París y Treves) y de la "Woodrow Wilson International Center for Scholars"(Washington).

Que la doctora Ana Isabel PIAGGI de VANOSI fue Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento de Justicia de San Isidro (1984-1989) y es Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal (desde 1988).

Se desempeñó como Directora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1982-1983); Directora General del Comité Federal de Radiodifusión (1984); designada como árbitro por la República Argentina para el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones sobre Estados y Naciones de otros Estados del Banco Mundial (desde 1997), entre otras actividades.

Lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del Estatuto Universitario y por las Resoluciones (CS) Nros. 3710/89, 1377/98 y 2411/03.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 30.226/2009

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar a la doctora Ana Isabel PIAGGI de VANOSI Profesora Consulta Titular, con dedicación parcial, de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la doctora Ana Isabel PIAGGI de VANOSI continuará percibiendo la retribución de profesora regular titular, con dedicación parcial hasta la sustanciación del concurso del cargo de profesor regular que ocupaba.

ARTICULO 3º.- La Facultad de Derecho deberá informar dentro de los TREINTA (30) días el estado de la tramitación del expediente N° 611.139/07 -concurso Derecho Comercial- con Resolución (CS) N° 5939/09.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 303

epi.

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL